

Instrucciones para rendir informes del Programa de Servicios Culturalmente Específicos

La Ley de Violencia Contra la Mujer del 2000 requiere que los adjudicatarios rindan informes sobre la efectividad de las actividades realizadas con fondos subvencionados. Para cumplir con el requisito de rendir informes del Congreso, y con los requisitos de la Ley de Desempeño y Resultados del Gobierno, la Oficina de Violencia Contra la Mujer (OVW, por sus siglas en inglés) requiere que todos los adjudicatarios reporten los datos relacionados a sus actividades financiadas con fondos de OVW. Los adjudicatarios deben responder a las preguntas en base a las actividades subvencionadas que realizaron durante el período del informe actual.

Este documento detalla las preguntas e instrucciones del Informe semestral de desempeño para las subvenciones para mejorar los servicios culturalmente específicos para el programa de víctimas de violencia doméstica, violencia de género, agresión sexual y acecho (Programa de Servicios Culturalmente Específicos). El informe de desempeño debe someterse a OVW en JustGrants no más de 30 días después de concluir el período del informe actual (para el período que termina el 30 de junio, la fecha límite es el 30 de julio; para el período que termina el 30 de diciembre, la fecha límite es el 30 de enero). El proceso inicia cuando el adjudicatario ingresa los datos del informe de desempeño en un formulario interactivo en línea para informes de desempeño, en la herramienta de *VAWA IMPACT*. Una vez que el informe se haya completado en línea, la herramienta generará un PDF para que el adjudicatario lo descargue y envíe a JustGrants.

Los adjudicatarios deben leer cada sección para determinar a qué preguntas deben responder en base a las actividades subvencionadas que realizaron durante el período del informe actual. Las secciones opcionales comienzan preguntando si los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos se utilizaron para apoyar las actividades respectivas durante el período del informe actual. Si los fondos subvencionados no fueron utilizados para alguna actividad durante los 6 meses del período del informe, el adjudicatario debe seleccionar "No." Si la respuesta es no, se obvia el resto de esa sección o subsección.

Toda la información debe reflejar únicamente las actividades realizadas durante el período que abarca el informe actual. Las actividades de voluntarios o internos se pueden reportar si están coordinadas o supervisadas por el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos o si sus actividades están sustancialmente financiadas por fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Si el adjudicatario no ha podido recopilar o reportar los datos solicitados en el formulario del informe de desempeño, discuta el asunto en la última pregunta de la sección narrativa.

Si tiene dudas relacionadas con el informe de desempeño, llame, envíe un correo electrónico o visite la página de internet de la Iniciativa de Medición de la Efectividad de VAWA (VAWA MEI, por sus siglas en inglés).

- Teléfono de VAWA MEI: 1-800-922-8292
- Correo electrónico de VAWA MEI: vawamei@maine.edu
- Página de internet: vawamei.org

Para preguntas relacionadas con las subvenciones, comuníquese con su especialista de programas de OVW al 1-202-307-6026 (TTY: 202-307-2277).

Para preguntas relacionadas con la cuenta de JustGrants, comuníquese con JustGrants.

- Teléfono de apoyo de JustGrants OVW: 866-655-4482
- Correo electrónico de apoyo de JustGrants OVW: OVW.JustGrantsSupport@usdoj.gov
- Página de internet de apoyo de JustGrants: <https://justicegrants.usdoj.gov/user-support>

Información general

Todos los adjudicatarios deben completar esta sección.

1. Fecha del informe

Ingrese la fecha en que se completó este formulario.

2. Período actual del informe

Indique el período actual de 6 meses y el año que cubre el informe. Se debe llenar un nuevo formulario de informe para cada período que se reporte.

3. Nombre del adjudicatario

Ingrese el "Nombre Legal de la Entidad" y de "Haciendo negocios como" (si es diferente) que se pueden encontrar en la parte superior de su página de adjudicaciones financiadas por JustGrants.

Ejemplo:

Sistema de Universidades de Maine dba Instituto Cutler

4. Número de subvención

Ingrese el número de subvención federal asignado a la subvención que le fue otorgada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Este número se puede encontrar en la parte superior de su página de adjudicaciones financiadas por JustGrants.

5. Punto de contacto

Proporcione el nombre, el nombre la agencia, la dirección postal, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de la persona de contacto responsable por la coordinación diaria de la subvención. Esta persona debe entender para qué se utilizaron los fondos subvencionados y debe estar familiarizada con la información que se somete en los informes de desempeño.

6. ¿Es esta una organización religiosa?

Indique si el adjudicatario es una organización religiosa.

7. ¿Es esta una organización comunitaria culturalmente específica?

Indique si el adjudicatario es una organización comunitaria culturalmente específica. Una organización comunitaria culturalmente específica es aquella que:

- Tiene un enfoque sobre cualquier población desatendida, es decir, que su misión principal es abordar las necesidades de una población desatendida o que haya desarrollado competencias especiales con respecto a una población desatendida en particular;
- No se trata simplemente de prestar servicios a una población desatendida, sino de prestar servicios culturalmente competentes destinados a satisfacer las necesidades específicas de esa población;
- Como mínimo, tiene conocimientos o capacidades demostradas para trabajar efectivamente con la violencia doméstica, violencia de parejas, agresión sexual o acoso, o que adquiere dicha competencia a través de la colaboración con otra entidad.

8. ¿Esta subvención aborda y se enfoca específicamente en poblaciones tribales?

Si los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos se enfocan específicamente en poblaciones tribales e indica a qué tribus o naciones sirve o tiene la intención de servir la agencia subvencionada, seleccione "sí.". Solo incluya las tribus o naciones que son atendidas intencionalmente. No incluya una tribu o nación si el programa los atiende incidentalmente.

Ejemplo 1:

Hay una organización de servicios para las víctimas en la reservación de Nez Perce. Hay residentes que pertenecen a más de una docena de otras tribus en la reservación y el adjudicatario provee servicios a cualquier persona que viva en la reservación y necesite los servicios. Seleccione "sí" e indique que la subvención específicamente aborda y se enfoca en la tribu Nez Perce, pero no incluya a los miembros de otras tribus que residen en la reservación.

Ejemplo 2:

Una agencia adjudicataria utilizó fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para proveer eventos de capacitación para las fuerzas del orden público en un área que no es de la tribu. Agentes de la policía de una reservación cercana asisten a un evento de capacitación. Esta capacitación no cubre los códigos tribales, ni tenía la intención de capacitar específicamente a la policía tribal, aunque estaban bienvenidos a asistir a la capacitación. Seleccione "no" porque la subvención no aborda o se enfoca específicamente en las poblaciones tribales, a pesar de que las poblaciones tribales son bienvenidas a asistir a las actividades subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

9. ¿Su subvención apoya la creación de productos o provee servicios en idiomas distintos al inglés?

Si la agencia utilizó fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para proveer servicios o productos en idiomas distintos al inglés, seleccione "sí". Seleccionar "sí" le pedirá al adjudicatario que enumere los idiomas. Por favor sea específico al indicar los idiomas relevantes. Si la agencia no usa fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos

para proveer servicios o productos en idiomas distintos al inglés, seleccione “no”.

10. ¿Qué porcentaje de su subvención del Programa de Servicios Culturalmente Específicos fue destinado a cada una de estas áreas?

Indique las áreas que fueron abordadas por la subvención del Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período actual del informe con un estimado del porcentaje aproximado de fondos (o recursos) asignados a cada área. Esta pregunta es obligatoria aun cuando el adjudicatario no pudo gastar fondos subvencionados durante el período del informe. El adjudicatario puede elegir cómo calcularlo. Los adjudicatarios deben considerar la capacitación, el tiempo del personal, los servicios para las víctimas, etc., al determinar cómo calcular el porcentaje de fondos destinados a cada área.

Ejemplo:

Una agencia de servicios para las víctimas recibe fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para ofrecer servicios de representación legal para las víctimas/sobrevivientes de agresión sexual y violencia doméstica. Durante el período del informe actual, aproximadamente el 25% de los clientes subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos son víctimas/sobrevivientes de agresión sexual y el resto son víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica. Si todos los clientes reciben aproximadamente la misma proporción de todos los servicios, se podría estimar que aproximadamente el 25% de los fondos del proyecto se destinan a la agresión sexual y el 75% a la violencia doméstica. Si los servicios recibidos por las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica son más abarcadores que los recibidos por las víctimas/sobrevivientes de agresión sexual, el porcentaje de fondos destinados a la violencia doméstica sería mayor.

Definición:

Agresión sexual: Cualquier acto sexual no consentido según lo definen las leyes federales, tribales o estatales, aun cuando la víctima carece de capacidad para dar su consentimiento.

Violencia doméstica: Incluye delitos graves o delitos menores cometidos por un cónyuge o ex cónyuge o pareja íntima de la víctima bajo las leyes de violencia familiar o doméstica de la jurisdicción e incluye usar o el intento de usar abuso físico o abuso sexual, o un patrón de cualquier otro comportamiento coercitivo cometido, permitido o solicitado para imponer o mantener poder y control sobre una víctima, incluyendo el abuso verbal, psicológico, económico o tecnológico que puede o no constituir comportamiento criminal, por una persona que sea o haya sido cónyuge o pareja íntima de la víctima, o persona con quien la víctima tiene una relación similar a la de un cónyuge, o que viva o haya vivido con la víctima como cónyuge o pareja íntima, que tenga un niño en común con la víctima, o cometa actos en contra de una víctima menor de edad o adulta y esté bajo la protección de las leyes jurisdiccionales contra la violencia familiar o doméstica, contra dichos actos.

Violencia de pareja: La violencia cometida por una persona que ha estado o está en una relación social de naturaleza romántica o íntima con la víctima. La existencia de dicha relación es determinada por la duración de la misma, el tipo de relación y la frecuencia de la interacción entre las personas involucradas en la relación.

Acoso: La conducta dirigida a una persona específica que causaría que una persona razonable tema por su seguridad o la de otros o que sufra de angustia emocional sustancial.

Información del personal

1. ¿Se utilizaron los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para financiar el tiempo del personal (en su agencia, en una agencia asociada, contratistas o estipendios) durante el período del informe actual?

Si se utilizaron fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para pagar el salario o los sueldos del personal, seleccione “sí”. El personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos puede estar ubicado en una agencia que no sea la agencia adjudicataria. También considere todos los estipendios y el personal contratado.

2. El personal

Indique el número del personal equivalente a tiempo completo (ETC) financiado bajo esta subvención durante el período del informe actual. Identifique al personal por la(s) función(es) desempeñada(s), no por título o ubicación. Incluya los empleados a tiempo parcial que son total o solo parcialmente subvencionados con estos fondos, al igual que a consultores/contratistas. Los valores de ETC se cuantifican en decimales, no como porcentajes.

Informe el tiempo extra subvencionado. Si un empleado o contratista estuvo empleado o fue utilizado durante solo parte del período del informe, se debe prorratear adecuadamente. Cuantifique todos los ETC en decimales, no porcentajes. Si el personal se divide en dos o más categorías laborales, divida sus tiempos según corresponda.

Un ETC es igual a 1,040 horas — 40 horas por semana multiplicadas por 26 semanas.

¿Qué es el ETC?

El ETC (equivalente a tiempo completo) es la unidad de medida utilizada para reportar las horas trabajadas por el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Un miembro del personal que haya sido 100% subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, trabajando a tiempo completo durante todo el período de 6 meses del informe, se informará como 1.00 ETC.

Prorrateo de los ETC

Los ETC deben prorratearse siempre que una parte del tiempo de un miembro del personal, un contratista o un estipendio, se paguen con fondos subvencionados, y cuando el personal es contratado a mitad del período del informe. Cualquier tiempo del personal que represente menos que una persona a tiempo completo que trabaje durante todo el período del informe y que se pague en su totalidad con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos debe ser prorrateado para reflejar la porción directamente subvencionada con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

¿Qué es 1.00 ETC en su agencia?

Si la agencia subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos define el tiempo completo como una jornada semanal de 40 horas, entonces, un período de 6 meses contiene 1,040 horas de trabajo y eso corresponde a 1.00 ETC: 40 horas semanales multiplicadas por 26 semanas. Si la agencia adjudicataria define el tiempo completo como una cantidad diferente a 40 horas, determine cuántas horas por semana se definen como tiempo completo y multiplique ese número de horas por 26 semanas. Este será el número total de horas en un período de informe de 6 meses correspondiente a 1.00 ETC.

Ejemplo 1:

Si la agencia subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos define el tiempo completo como una jornada semanal de 35 horas, entonces, un período de informe de 6 meses contiene 910 horas de trabajo y eso corresponde a 1.00 ETC: 35 horas semanales multiplicadas por 26 semanas.

Ejemplo 2:

Si la agencia subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos define el tiempo completo como una jornada semanal de 37.5 horas, entonces, un período de informe de 6 meses contiene 975 horas de trabajo y eso corresponde a 1.00 ETC: 37.5 horas semanales multiplicadas por 26 semanas.

Elección de una categoría del personal

Identifique al personal por su función o la actividad que desempeña, no por el título del puesto o la ubicación del empleado. Si – un miembro del personal dedica su tiempo subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos a realizar diferentes tipos de actividades, separe sus valores de ETC para asignarlas a esas diferentes categorías de personal. Primero calcule el total de ETC de ese miembro del personal en función de la cantidad de horas subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que trabajó en cada período del informe. Luego, estime el porcentaje del tiempo que dedicó a cada función de trabajo y divida el ETC entre las categorías de personal.

Definición de las categorías operativas del personal

- **Administrador:** El tiempo que el personal dedica a puestos administrativos incluido, pero no limitado a, gerente de finanzas, director ejecutivo y administrador del refugio.
- **Abogado (no incluye fiscales):** Un representante o abogado que actúa legalmente en nombre de una víctima/sobreviviente. Las actividades que realiza un abogado subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos serán capturadas en las secciones de Servicios para las víctimas y Servicios legales.
- **Consejero:** Consejeros profesionales o colegas consejeros que brindan apoyo emocional, orientación, resolución de problemas, etc., a las víctimas/sobrevivientes. Las actividades de asesoría subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos serán capturadas en la sección de servicios para las víctimas.
- **Personal de informática:** Personal que realiza actividades relacionadas con el mantenimiento de la tecnología, como la construcción o mantenimiento de la infraestructura informática de la empresa, asistir a los usuarios con problemas informáticos y de software, el manejo de actualizaciones de software, renovaciones de

licencias y contratos relacionados a la tecnología, garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad o supervisar el almacenamiento de datos.

- **Representante legal (no incluye abogado o asistente legal):** El personal que ayuda a las víctimas con asuntos civiles o penales, como la preparación de los documentos para las órdenes de protección; acompañar a la víctima a una vista para una orden de protección, audiencia administrativa u otro procedimiento civil; y toda otra acción representativa dentro del sistema civil de justicia. Esta categoría no incluye el trabajo de abogados, asistentes legales o defensores gubernamentales de las víctimas (es decir, asistentes de víctimas/coordinadores de víctimas-testigos) o defensores no gubernamentales de las víctimas. Estas actividades subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, se capturan en la sección de servicios para las víctimas.
- **Trabajador de alcance:** El tiempo que el personal dedica a actividades no solicitadas de alcance a las víctimas/sobrevivientes para informarles sobre los servicios que tienen disponibles.
- **Asistente legal:** El personal que realiza labores asignadas por representantes/abogados, como revisar y organizar los expedientes de los clientes, realizar investigaciones jurídicas y de los hechos, preparar documentos para transacciones legales, redactar alegatos y notificaciones de descubrimientos, entrevistar a clientes y testigos, y ayudar en los cierres y juicios. Normalmente, los asistentes legales no pueden aconsejar a los clientes ni representarlos en corte, ni tomar declaraciones, ni firmar peticiones. Las actividades que realiza un abogado subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos serán capturadas en las secciones de Servicios para las víctimas y Servicios legales.
- **Coordinador del programa:** El tiempo que el personal emplea coordinando aspectos específicos del programa. Esta categoría incluye al personal que actúa como coordinador de capacitación, los coordinadores de prevención/educación, el coordinador de servicios para las víctimas y/o como coordinador de servicios legales.
- **Personal de apoyo:** El tiempo que el personal dedica a realizar actividades relacionadas con la asistencia administrativa, contabilidad, tareas de contabilidad y/o funciones de recepcionista.
- **Instructor/educador:** El tiempo dedicado a la capacitación o presentación de materiales de capacitación al personal no subvencionado y otros empleados profesionales (que pueden estar ubicados en otras agencias/organizaciones). Estas actividades subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos serán capturadas en la sección de Capacitación. El tiempo del personal educativo también se captura en la categoría de instructor. El tiempo que el personal emplea educando al personal no profesional, como estudiantes, padres, víctimas y el público, por medio de presentaciones de materiales e información educativa. Las actividades educativas financiadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos serán capturadas en la sección de Educación comunitaria.
- **Traductor/intérprete:** El personal que traduce o interpreta de un idioma a otro para las víctimas que reciben servicios. Los servicios de traducción e interpretación subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que se le

ofrece a las víctimas serán capturados en la sección de servicios para las víctimas. La traducción de materiales impresos, como folletos o materiales de capacitación, se informa en la sección de Productos.

- **Representante de la víctima:** El tiempo que el personal dedica a apoyar a la víctima con el acceso a los recursos o servicios que necesita, intervenciones y la planificación de la seguridad, y apoyo durante exámenes médicos. Estas actividades subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos se capturan en la sección de servicios para las víctimas.
- **Otros (especifique):** Las respuestas en la categoría de “Otros” deben ser muy específicas. Las respuestas tales como asistente graduado, contratista y consultor no son válidas, ya que no especifican la función desempeñada por el personal. Algunas respuestas aceptables para la categoría de “Otros” incluyen “análisis de datos” y “evaluador”.

Ejemplos de Cálculos para el ETC

Ejemplo 1:

En el caso de un recepcionista a tiempo completo cuyo salario está 100% subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y un contador a tiempo completo cuyo salario es 25% subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, informe un ETC de 1.25 bajo personal de apoyo.

Ejemplo 2:

Un miembro del personal, cuyo salario está 100% subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, que pasa aproximadamente 20 horas a la semana coordinando el programa de servicios para las víctimas, 16 horas apoyando a las víctimas y 4 horas recopilando y analizando datos de las evaluaciones. Se reporta como 0.50 bajo “coordinador de programa”, 0.40 bajo “representación de víctimas”, y 0.10 bajo otros como “evaluador”.

Ejemplo 3:

Durante el período de seis meses que abarca el informe, se contrató a un empleado para que trabajara a tiempo completo y sólo trabajó durante los tres últimos meses del período del informe. En este caso, tendría que prorratear los ETC para reflejar tres de los 6 meses del período del informe. El ETC correcto para ese miembro del personal sería un ETC de 0.50, o 3 de 6 meses.

Ejemplo 4:

Si contrató a un especialista en tecnología de la información a tiempo completo durante dos meses del período del informe, esa persona se informa como “Personal de informática”, con un ETC de 0.33 o 2 de 6 meses.

Ejemplo 5:

El personal trabaja 20 horas a la semana. El personal coordina el programa de servicios para las víctimas por 10 horas a la semana y apoya a las víctimas por 10 horas. Esto se informa como 0.25 bajo “coordinador del programa” y 0.25 bajo “representante de la víctima”.

Capacitación

1. ¿Se utilizaron fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para apoyar las actividades de capacitación durante el período del informe actual?

Si los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos se utilizaron para la capacitación durante el período del informe actual, seleccione “sí”.

Capacitación significa proveer información sobre la agresión sexual, violencia doméstica, violencia de pareja, acoso y/o cualquier agresión adicional, subvencionada por la OVW que provea a los profesionales (o voluntarios que realizan funciones profesionales) con una herramienta, habilidad o recurso que les permita apoyar mejor a las víctimas/sobrevivientes.

No incluya las actividades de educación comunitaria/concientización pública (actividades que proveen información general) en esta sección. La información general que se le provee a los miembros de la comunidad, víctimas, padres o el público en general se informa en la sección de Educación comunitaria/concientización pública.

No incluya la capacitación del personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos en estas preguntas. OVW considera que esto cae bajo desarrollo profesional.

2. Eventos de capacitación en vivo

Indique el número total de eventos de capacitación en vivo que el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos haya ofrecido o que fuera apoyado directamente con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el periodo del informe actual. Incluya eventos virtuales y presenciales. No incluya las capacitaciones pregrabadas (es decir, asíncronas) en esta pregunta.

Definición de un evento de capacitación

Los eventos de capacitación se definen por el público al que se dirigen. Los eventos de capacitación no se definen por el tiempo que duró el evento de capacitación. Si la audiencia indicada es diferente para cada presentación del material, cada presentación se considera un evento por separado. Si el público indicado es el mismo en varias presentaciones (como en una conferencia), las presentaciones se consideran un solo evento para un público indicado.

Ejemplos de eventos de capacitación

Ejemplo 1: Evento de varios días para una audiencia

Se impartió capacitación a un público indicado por tres días. Todo el material presentado durante el curso de tres días se consideró el “currículo” que se esperaba impartir al público indicado. En la 2da pregunta de capacitación, esto se informa como un evento de capacitación en vivo.

Ejemplo 2: Evento de varios días para diferentes públicos

Se impartió capacitación a tres audiencias diferentes durante una conferencia de una semana de duración. El mismo material se le presentó a cada audiencia. En la 2da pregunta de capacitación, esto se informa como tres eventos de capacitación en vivo.

Ejemplo 3: Utilizar los fondos para enviar personal no subvencionado a un evento de

capacitación

Una agencia local ofreció una capacitación sobre la trata sexual. La agencia utilizó fondos subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos para pagar el costo de enviar a cinco funcionarios no subvencionados a esa capacitación. En la 2da pregunta de capacitación, esto se informa como un evento de capacitación en vivo y en la 3ra pregunta de capacitación, informe que cinco profesionales participaron en la capacitación. Recuerde, no considere al personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos en esta sección. OVW considera que la capacitación del personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos cae bajo desarrollo profesional.

Ejemplo 4: Instructor parcialmente subvencionado

El adjudicatario tiene un instructor a tiempo completo. Una mitad del salario del instructor está subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, y la otra mitad se pagó con otros medios. Todas las capacitaciones se realizaron de forma presencial o virtual en vivo, y eso significa que son eventos en vivo. En la 2da pregunta de capacitación, informe la mitad de las capacitaciones que el instructor realizó como eventos de capacitación en vivo subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y en la 3ra pregunta de capacitación, informe el número de profesionales que asistieron a esos eventos.

3. Número total de personas capacitadas en eventos de capacitación en vivo

Indique el número total de personas que fueron capacitadas en eventos de capacitación en vivo, tanto virtuales como presenciales, subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual. El personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que asistió a los eventos de capacitación no debe contarse como personas que fueron capacitadas.

4. Entrenado con mayor frecuencia

Indique los tres principales tipos de profesionales capacitados en los eventos de capacitación en vivo subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Seleccione el tipo de profesional de las opciones desplegadas. Use la categoría que mejor describa a las personas que asistieron a los eventos de capacitación. Estas deben ser personas capacitadas por el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos o personas que asistan a eventos de capacitación que fueron directamente subvencionados con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual. El personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que asista a la capacitación no debe ser considerado al responder a esta pregunta.

5. Describa el contenido de los eventos de capacitación en vivo subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

Describa los temas tratados en los eventos de capacitación reportados en la 2da pregunta de capacitación. Por ejemplo, este espacio podría utilizarse para describir las conferencias que se reportaron en la 2da pregunta de capacitación y para describir los tipos de presentaciones que se ofrecieron en las conferencias.

6. ¿Se utilizaron los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para

desarrollar, crear y/o implementar capacitaciones pregrabadas durante el período del informe actual?

Si los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos se usaron para desarrollar, crear y/o implementar capacitaciones pregrabadas durante los 6 meses del período de informe, seleccione “sí”. Si el adjudicatario indica que sí, se le presentarán unas preguntas de seguimiento para obtener más detalles sobre estas capacitaciones.

7. Número de capacitaciones pregrabadas

Indique el número de capacitaciones pregrabadas que fueron desarrolladas, creadas y/o implementadas con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual.

8. Describa el público objetivo y el contenido de las capacitaciones pregrabadas subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual.

Describa los temas de contenido abordados en el desarrollo de las capacitaciones pregrabadas, creadas y/o implementadas con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual. Describa al público indicado por los tipos de profesionales para quienes fueron creadas las capacitaciones.

9. ¿Recopiló alguna encuesta/cuestionario de retroalimentación posterior a la capacitación en las capacitaciones subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos?

Si las capacitaciones en vivo o pregrabadas subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos incluyeron que se complete algún cuestionario o evaluación posterior a la capacitación, seleccione “sí”.

10. Detalle las conclusiones/respuestas a las encuestas/cuestionarios de retroalimentación posteriores a la capacitación.

Proporcione detalles sobre las encuestas/cuestionarios de retroalimentación posterior a la capacitación de las capacitaciones subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Por ejemplo, este espacio podría utilizarse para discutir qué tipos de información se recopilaron a través de las encuestas y si los conocimientos, habilidades o percepciones de los participantes cambiaron en función a la capacitación.

11. Incluya cualquier información adicional sobre las capacitaciones subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que le gustaría compartir.

Algunos ejemplos de temas que podrían abordarse aquí incluyen:

- Si hubo capacitación para la policía, ¿qué cambios en las prácticas policíacas espera ver el adjudicatario? Por ejemplo, ¿ha habido una reducción en las tasas de doble arresto en la comunidad después de una capacitación sobre cómo identificar al agresor predominante?
- ¿Cuáles son algunos cambios en las actividades coordinadas de respuesta comunitaria que se han adoptado en respuesta a las capacitaciones subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos?
- ¿Cuáles son algunos de los desafíos o barreras enfrentados por la agencia subvencionada al proveer capacitación?

Educación comunitaria/Concientización pública

1. ¿Se utilizaron fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para las actividades de educación comunitaria/concientización pública durante el período del informe actual?

Si el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos participó en actividades de educación comunitaria o concientización pública o si los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos apoyaron directamente actividades de educación comunitaria o concientización pública durante el período del informe actual, seleccione "sí".

Educación significa proveer información subvencionada por la OVW a los no profesionales (es decir, al público en general) que mejore la concientización pública sobre la agresión sexual, la violencia doméstica, la violencia de pareja, el acoso y/o cualquier otra forma de agresión.

El público no profesional en eventos educativos puede incluir: estudiantes que no sean estudiantes preprofesionales, miembros de la comunidad o miembros del público en general, padres, víctimas, etc.

No incluya las actividades de capacitación en esta sección del informe (actividades que proveen información sobre la agresión sexual, violencia doméstica, violencia de pareja y acoso, que provea a los profesionales una herramienta, habilidad o recurso que les permita apoyar mejor a las víctimas).

No cuente los servicios psicoeducativos en esta sección. La psicoeducación se refiere a la educación de una víctima, miembro de la familia o agresor sobre los problemas de agresión sexual, violencia doméstica, violencia de pareja y acoso como parte de los objetivos de intervención, tratamiento y/o rehabilitación de la víctima. La psicoeducación cae dentro del marco de los servicios directos para las víctimas e implica instruir al cliente sobre un problema, qué hacer al respecto y cómo reconocer los síntomas del problema para que puedan obtener ayuda antes de que el problema empeore o vuelva a ocurrir.

2. **Eventos educativos en vivo**

Indique el número total de eventos de capacitación en vivo (incluyendo exhibiciones/diálogos formales) subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual. Incluya eventos virtuales y presenciales.

Definición de un evento educativo

Un evento educativo se define por la audiencia indicada, no por cuánto tiempo duró el evento educativo. Si la audiencia indicada es diferente para cada presentación, cada presentación se considera un evento por separado. Si el público indicado es el mismo para varias presentaciones en el mismo evento (como una feria del estudiante), las presentaciones se consideran un solo evento para el mismo público indicado.

Ejemplos de eventos educativos

Ejemplo 1: Evento de varios días para una audiencia

Se ofreció una presentación educativa de dos días sobre la violencia sexual y la violencia de pareja a un grupo de estudiantes universitarios de primer año. Como se espera que los estudiantes asistan a los dos días del evento, la audiencia indicada era la misma para los dos días. Esto se reporta como un evento educativo en vivo.

Ejemplo 2: Evento de varios días para diferentes públicos

Durante una feria comunitaria que duró de lunes a viernes, se le entregó material educativo a las diferentes audiencias que asistieron. Las entradas/asistencias fueron diarias. Cada día la audiencia fue diferente. El mismo material se le presentó a cada audiencia. Reporte esto como cinco eventos educativos en vivo.

Ejemplo 3: Personal parcialmente subvencionado que presenta material educativo

Una agencia local tiene un personal a tiempo completo que presenta materiales educativos. La mitad del salario de ese personal es subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y la otra mitad proviene de otros medios. Todas las presentaciones educativas se llevan a cabo en persona o a través de un seminario virtual en vivo y por lo tanto, son eventos en vivo. Indique la mitad de los eventos educativos que el miembro del personal realizó como eventos educativos en vivo subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

3. Grupos educados con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos

Identifique a los grupos de personas que asistieron a los eventos educativos en vivo indicados en la 2da Pregunta de Educación por la categoría que mejor describe a los asistentes. Marque todas las categorías que apliquen.

4. ¿Se utilizaron los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para desarrollar y publicar/compartir anuncios de servicio público (PSA, por sus siglas en inglés) o contenido de redes sociales durante el período del informe actual?

Si se utilizaron fondos subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos para desarrollar y publicar/compartir anuncios de servicios públicos (PSA) o contenido de redes sociales durante el período del informe actual, seleccione “sí”. Si el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos pasa su tiempo subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos creando/escribiendo/diseñando el contenido que se difundirá como un PSA o como una publicación en las redes sociales, la actividad se considera apoyada con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

5. Público seleccionado para los PSA o las publicaciones en las redes sociales

Marque todos los tipos de público que se intentaba informar con los anuncios de servicio público o las publicaciones en las redes sociales que fueron subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual.

6. Describa el contenido de las actividades de educación y concientización pública subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual.

Provea detalles sobre el contenido que fue desarrollado y compartido por personal

subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Por ejemplo, este espacio podría ser utilizado para describir los temas y objetivos de las actividades, así como lo que la agencia esperaba que el público aprendiera del contenido.

Respuesta comunitaria coordinada

Todos los adjudicatarios deben completar esta sección.

1. Actividades coordinadas de respuesta comunitaria (CCR por sus siglas en inglés)

Seleccione todas las agencias u organizaciones que proporcionaron/recibieron referencias, se reunieron con o consultaron a la agencia subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual. En la última columna, indique las agencias u organizaciones con quienes tiene la obligación de colaborar para propósitos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Si el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos participó en un equipo o grupo de trabajo, seleccione a todos los que asistieron.

2. Hable sobre la efectividad de las actividades de CCR subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y provea cualquier información adicional que le gustaría compartir sobre sus actividades de CCR más allá de lo que haya indicado anteriormente.

Algunos ejemplos de temas que podrían abordarse aquí incluyen:

- ¿Qué relaciones con otras agencias/organizaciones está tratando de mejorar o expandir la agencia subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos?
- Debido a los esfuerzos coordinados de respuesta comunitaria ¿qué cambios espera ver el adjudicatario dentro de la comunidad?
- ¿Qué problemas sistémicos se han identificado como áreas para mejorar en esta comunidad?

Políticas y legislación

1. ¿Se utilizaron los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para elaborar, revisar sustancialmente o aplicar políticas o protocolos, o para desarrollar o promover leyes y políticas estatales, locales o tribales durante el período del informe actual?

Si los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos se utilizaron para desarrollar, revisar sustancialmente y/o implementar políticas o protocolos, o para desarrollar o promover legislación y políticas estatales, locales o tribales durante el período del informe actual, seleccione “sí”. Esto incluye si el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos trabajó directamente en estas actividades.

2. Tipo de organizaciones/organismos en los que se elaboraron, revisaron sustancialmente o se aplicaron políticas o protocolos

Marque todas las organizaciones/agencias en las que se desarrollaron, revisaron sustancialmente, o implementaron políticas o protocolos con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del reporte actual.

3. Describa los protocolos y/o las políticas que fueron desarrollados, revisados sustancialmente o implementados con fondos del Programa de Servicios Culturalmente

Específicos durante el período del informe actual.

Algunos ejemplos de temas que podrían abordarse aquí incluyen:

- ¿Qué éxitos y que desafíos/barreras ha enfrentado el adjudicatario al desarrollar, revisar o implementar políticas/protocolos?
 - ¿Qué asuntos sistémicos están siendo abordados con las políticas/protocolos recientemente desarrollados, revisados o implementados?
4. Describa el desarrollo o la promoción de leyes y políticas estatales, locales o tribales que fue subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual.

Si los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos se utilizaron para apoyar el desarrollo o la promoción de leyes y políticas estatales, locales o tribales que mejoren las mejores prácticas para responder a la violencia doméstica, la violencia de pareja, la agresión sexual y el acoso durante el período del informe actual, por favor analice esas actividades en este espacio.

Productos

1. ¿Se utilizaron los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para desarrollar o revisar sustancialmente los productos durante el período del informe actual?

Si el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos desarrolló o revisó productos o si los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos apoyaron directamente el desarrollo o la revisión de productos, seleccione “sí”. De no ser así, seleccione no.

Definición:

- **Desarrollar:** Crear un nuevo producto.
 - **Revisar sustancialmente:** Hacer una modificación significativa a un producto existente.
 - **Distribución:** Número de productos realmente utilizados durante el período del informe actual.
2. Describa los productos desarrollados o revisados sustancialmente con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual.

Describa qué tipo de productos fueron desarrollados o revisados sustancialmente. Provea detalles, incluyendo el título/tema del producto y su audiencia indicada. Si el producto fue traducido a un idioma distinto al inglés, indique también a qué idiomas se tradujo el producto (incluyendo el Braille).

Mejoras al sistema

1. ¿Se utilizaron fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para mejorar los sistemas durante el período del informe actual?

Si algún personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos participó en actividades para mejorar el sistema o si los fondos del Programa de Servicios

Culturalmente Específicos apoyaron directamente las mejoras del sistema (por ejemplo, intérpretes, auditorías de seguridad, seguridad), seleccione “sí”.

2. Indique el tipo de esfuerzos para mejorar el sistema en los que participó durante el período del informe actual con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

Marque todas las categorías que apliquen.

3. Describa las actividades subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que se realizaron para mejorar el sistema durante el período del informe actual.

Por ejemplo, este espacio podría usarse para describir cómo las mejoras del sistema mejorarán la agencia y/o afectarán al personal.

Servicios para las víctimas

En esta sección, solo provea información que represente a las víctimas que aceptaron y/o solicitaron servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante los 6 meses del período del informe. Las víctimas suelen recibir servicios del personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos o son servicios pagados directamente por la subvención. Indique todos los servicios realizados para las víctimas que fueron subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, incluyendo los servicios de agencias de servicios legales, agencias de servicios para las víctimas, o por el personal del orden público que ofrece servicios para las víctimas, la fiscalía o el sistema judicial.

Si los fondos se utilizan para apoyar a los asistentes legales o abogados subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, informe a las víctimas que aceptaron y/o solicitaron servicios legales subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos en la sección de servicios para las víctimas y luego informe los servicios legales que recibieron en la sección de servicios legales.

1. ¿Se utilizaron fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para prestar Servicios para las víctimas (incluyendo los servicios legales prestados por un abogado o asistente legal) durante el período del informe actual?

Si los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos se utilizaron para apoyar los Servicios para las víctimas durante el período del informe actual, seleccione “sí”. Si el adjudicatario financió a un asistente de las víctimas o un coordinador de víctimas testigo dentro del sistema del orden público, fiscalía o el sistema judicial, seleccione sí y complete la sección de servicios para las víctimas para capturar el trabajo de ese personal que fue subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

2. Número de víctimas primarias atendidas, parcialmente atendidas y no atendidas

Indique el número de víctimas que fueron atendidas, parcialmente atendidas y no atendidas con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual. Indique un conteo no duplicado. Esto significa que cada víctima que haya solicitado o recibido servicios durante el período del informe actual debe ser contado una sola vez durante ese período de informes. Indique las víctimas que solicitan servicios en cada período de informe. No incluya víctimas secundarias en esta pregunta. Las víctimas secundarias van en la 6ta pregunta de Servicios para las víctimas.

Definición de atendido, parcialmente atendido, y no atendido

Al determinar cómo reportar a una víctima, considere sus opciones al aceptar o recibir un servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

- **Atendido:** Se debe indicar que una víctima/sobreviviente fue atendida si solicitó o aceptó servicios subvencionados y el programa pudo proveer todos esos servicios.
- **Parcialmente atendido:** Se debe indicar que una víctima/sobreviviente fue parcialmente atendida si aceptó o solicitó servicios subvencionados y el programa pudo proveer algunos de esos servicios, pero no todos.
- **No atendido:** Se debe indicar que una víctima/sobreviviente no fue atendida si el programa no pudo proveer ninguno de los servicios subvencionados que la víctima aceptó y/o solicitó.

Definición:

- **Víctima principal:** La víctima principal es la persona que experimenta la agresión sexual, la violencia doméstica, la violencia de pareja o el acoso.
- **Presentación de la victimización:** En presentación de la victimización, las víctimas deben contarse solo una vez. Algunas víctimas pueden haber sido victimizadas en más de una categoría de agresión y el tipo de agresión que causó que aceptara y/o solicitara servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos puede ser obvio. Cuando el tipo de agresión que causó que aceptara/solicitara servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos no es obvio, el adjudicatario/proveedor de servicios debe usar su discreción para seleccionar el tipo de agresión que será considerado bajo presentación de la victimización para los propósitos de este formulario de informe.
- **Conteo no duplicado:** Cada víctima que solicitó o recibió servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual debe contabilizarse una sola vez en la 2da pregunta de Servicios para las víctimas (independientemente del número de veces que recibieron servicios durante el período del informe actual). Es posible que la víctima reciba servicios completos en un momento dado durante el período del informe y que luego cambie su condición a parcialmente atendida debido a que solicita servicios adicionales que sólo ha recibido parcialmente.

Ejemplo:

Al principio del período del informe, la víctima solicitó un representante en materia de justicia penal del representante de la víctima subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, y luego la misma víctima regresó al final del período del informe y solicitó asistencia legal de un abogado subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. El adjudicatario pudo prestar ambos servicios. Aunque esta víctima recibió dos servicios diferentes subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, en la 2da pregunta de servicios para las víctimas, el adjudicatario solo contará a esa víctima como atendida una vez.

¿Cuándo no se cuentan las víctimas en el formulario?

La víctima no debe ser incluida en el formulario cuándo:

- No solicitó ni aceptó ningún servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos luego de que se le haya ofrecido/fuera elegible para recibirlos;
- Sólo solicitó y/o aceptó servicios financiados por una fuente de fondos distinta; o
- No es la víctima principal de la agresión sexual, violencia doméstica, violencia de pareja o de acoso.

Ejemplo de atendido:

Una víctima de violencia doméstica llamó a un programa de servicios para las víctimas buscando asistencia para obtener una orden de protección. El representante legal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos ayudó a la víctima con el papeleo y el proceso para someterlo, y luego también acompañó a la víctima a la vista para la orden de protección. Esta víctima debe ser contada como “atendida” porque la víctima recibió todos los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que solicitó.

Ejemplo de parcialmente atendido:

Una víctima de acoso vino a la oficina del fiscal para obtener información sobre el proceso criminal. El representante subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos pasó tiempo con la víctima para explicarle lo que podría esperar al solicitar una orden de protección y describirle las diferentes audiencias que tendrían lugar. La víctima le pidió al abogado que fuera a la vista de comparecencia con ella, pero el representante ya tenía programado estar en otra sala del tribunal en esa fecha. El representante refirió a la víctima a otra agencia de Servicios para las víctimas. La víctima recibió información del representante subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, pero no el acompañante subvencionado para el tribunal que solicitó, que normalmente se provee bajo el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Esta víctima de acoso se debe contar como “parcialmente atendida” porque la víctima recibió algunos, pero no todos los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que solicitó.

Ejemplo de no atendido:

Un oficial de la policía acudió a un incidente de agresión sexual y la víctima aceptó permitir que el oficial de la policía le pidiera a la agencia local que enviara un representante al hospital para que acompañe a la víctima durante su examen. El acompañante hospitalario es un servicio que provee el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. No había un representante disponible para el momento solicitado, y la agencia refirió a la víctima a otra agencia. Esto sería reportado como una víctima de agresión sexual “no atendida” porque la víctima no recibió el servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que solicitó.

Ejemplo de cuando alguien no debe ser reportado:

Un trabajador de alcance subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos envió cartas a 175 víctimas de violencia doméstica a base de informes de la policía sobre incidentes de violencia doméstica. Estas cartas fueron enviadas para

informar a las víctimas de los servicios disponibles en la agencia. De las 175 víctimas contactadas a través de este esfuerzo de alcance no solicitado, 35 víctimas se comunicaron con la agencia para solicitar servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Estas 35 víctimas que solicitaron servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, deben ser reportadas bajo la 2da pregunta de Servicios para las víctimas. Las otras 140 víctimas no deben ser contabilizadas bajo esta pregunta porque no aceptaron/solicitaron un servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

Las categorías de parcialmente atendidas y no atendidas generalmente tienen que ver con problemas dentro de su programa que le impiden proveer los servicios subvencionados a la víctima/sobreviviente que los solicita. Si la víctima/sobreviviente decide interrumpir los servicios una vez que ha comenzado a recibirlos, entonces la víctima debe ser reportada como “atendida”. Lo mismo ocurre si una víctima/sobreviviente se muda, incluso si no le informan, y no pueden completar los servicios. Al determinar si una víctima/sobreviviente es parcialmente atendida, o no atendida, no considere los servicios que la víctima/sobreviviente rechazó, a menos que la víctima haya solicitado un servicio pero considera que las reglas del programa son inaceptables.

3. Número de víctimas/sobrevivientes que recibieron servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos por ser victimizadas en múltiples formas.

Indique la cuenta no duplicada de víctimas reportadas en la pregunta anterior que recibieron asistencia subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos por ser victimizada en múltiples formas.

4. Seleccione todos los tipos adicionales de agresión, incluyendo formas específicas de abuso, por las cuales estas víctimas recibieron servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos

Marque todas las que apliquen.

- **Agresión sexual:** Cualquier acto sexual no consentido según lo definen las leyes federales, tribales o estatales, aun cuando la víctima carece de capacidad para consentir.
- **Violencia doméstica:** Incluye delitos graves o delitos menores cometidos por un cónyuge o ex cónyuge o pareja íntima de la víctima bajo las leyes de violencia familiar o doméstica de la jurisdicción e incluye usar o el intento de usar abuso físico o abuso sexual, o un patrón de cualquier otro comportamiento coercitivo cometido, permitido o solicitado para imponer o mantener poder y control sobre una víctima, incluyendo el abuso verbal, psicológico, económico o tecnológico que puede o no constituir comportamiento criminal, por una persona que sea o haya sido cónyuge o pareja íntima de la víctima, o persona con quien la víctima tiene una relación similar a la de un cónyuge, o que viva o haya vivido con la víctima como cónyuge o pareja íntima, que tenga un niño en común con la víctima, o cometa actos en contra de una víctima menor de edad o adulta y esté bajo la protección de las leyes jurisdiccionales contra la violencia familiar o doméstica, contra dichos actos.
- **Violencia de pareja:** La violencia cometida por una persona que ha estado o está

en una relación social de naturaleza romántica o íntima con la víctima. La existencia de dicha relación es determinada por la duración de la misma, el tipo de relación y la frecuencia de la interacción entre las personas involucradas en la relación.

- **Acoso:** La conducta dirigida a una persona específica que causaría que una persona razonable temiera por su seguridad o la de otros o que sufriera angustia emocional sustancial.
- **Mutilación/amputación genital femenina (FGM/C, por sus siglas en inglés):** La mutilación genital femenina se refiere a procedimientos que involucran la extirpación parcial o total de los genitales femeninos u otra lesión a los órganos genitales femeninos para propósitos culturales, religiosos o no terapéuticos.
- **Adulto víctima de abuso sexual infantil:** Una víctima que es un adulto legal mayor de 18 años de edad al momento de buscar servicios de apoyo porque fue objeto de actos sexuales no consensuales prohibidos por ley federal, tribal o estatal cuando la víctima, como menor legal con menos de 18 años de edad, carecía de la capacidad para consentir.
- **Tráfico sexual:** El reclutamiento, alojamiento, transporte, provisión, obtención, patrocinio o solicitud de una persona con el propósito comercial de cometer actos sexuales. Hacer que una persona que no haya cumplido los 18 años se dedique al comercio de actos sexuales, independientemente de su consentimiento.
- **Tráfico laboral:** El reclutamiento, alojamiento, transporte, provisión u obtención de una persona para labor o servicios, por medio de la fuerza, el fraude o la coerción con el propósito de someterlo a la servidumbre involuntaria, peonaje, servidumbre por deudas o esclavitud.
- **Abuso económico:** En el contexto de la violencia doméstica, la violencia de pareja, y el abuso en la vejez, es la conducta coercitiva, engañosa, o que irracionalmente controla o restringe la capacidad de una persona para adquirir, usar o mantener los recursos económicos a los que tiene derecho. Esto incluye el uso de coerción, fraude o manipulación para restringir el acceso de una persona al dinero, activos, crédito o información financiera; usar injustamente los recursos económicos personales de una persona, incluyendo el dinero, los activos y el crédito, para el lucro propio, o ejercer una influencia indebida sobre la conducta o las decisiones financieras de una persona, que incluye forzar el incumplimiento de obligaciones financieras, conjuntas o no, la explotación de poderes notariales o tutela, o ser negligente o no actuar en el mejor interés de una persona con quien se tiene un deber fiduciario.
- **Abuso tecnológico:** Un acto o patrón de conducta que ocurre dentro de la violencia doméstica, la agresión sexual, la violencia de pareja o el acoso y que tiene la intención de dañar, amenazar, controlar, acechar, acosar, asumir la identidad, explotar, extorsionar o monitorear, excepto que lo permita la ley, a otra persona que ocurra usando cualquier forma de tecnología, incluido pero no limitado a: dispositivos habilitados para internet, espacios y plataformas en línea, computadoras, dispositivos móviles, cámaras y programas de imágenes, aplicaciones, dispositivos de localización, o tecnologías de comunicación, o cualquier otra tecnología emergente.

- **Matrimonio forzado:** Un matrimonio en el que una o ambas partes no consienten o no pueden consentir y en el que uno o más elementos de fuerza, fraude o coerción están presentes. El matrimonio forzado puede ser tanto una causa como una consecuencia de la violencia doméstica, la violencia de pareja, la agresión sexual o el acoso.

5. Describa cómo se utilizaron los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para servir a las víctimas que recibieron servicios subvencionados por ser victimadas en múltiples formas.

Por ejemplo, este espacio podría usarse para describir la prevalencia de agresiones concurrentes en la comunidad o los servicios integrales que el adjudicatario provee a las víctimas que muestran ser victimadas en múltiples formas.

6. Número de víctimas secundarias atendidas

Cada víctima secundaria que recibió servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual debe contarse una sola vez en la categoría de agresión correspondiente al delito experimentado por la víctima principal con la que se conecta. No incluya a estas víctimas secundarias en ningún otro lugar en este formulario de informe.

Definición de víctimas secundarias

Las víctimas secundarias son aquellas que se ven afectadas indirectamente por la violencia doméstica, la violencia de pareja, la agresión sexual y/o el acoso. Estas serán los hijos, hermanos, cónyuges o parejas íntimas, padres, abuelos y otros familiares afectados.

Ejemplos de víctimas secundarias

Ejemplo 1:

Una víctima de violencia doméstica con sus tres hijos ingresó a un refugio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. El adjudicatario reportaría a la víctima de violencia doméstica como “atendida” en la 2da pregunta de servicios para las víctimas porque ella recibió el servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que ella solicitó. También reportaría a tres niños como víctimas secundarias en la 6ta pregunta de Servicios para las víctimas porque reciben un servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

Ejemplo 2:

Una víctima de acoso recibió asistencia para obtener una orden de protección de un abogado subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. La orden de protección no incluye a los dos hijos de la víctima. En la 2da pregunta de servicios para las víctimas, reporte a la víctima de acoso como una víctima “atendida” porque recibió el servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que solicitó. No reporte a los dos niños en la 6ta Pregunta de servicios para las víctimas porque no recibieron un servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

7. Seleccione todas las razones por las que las víctimas primarias que solicitaron servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos no fueron atendidas o fueron parcialmente atendidas

Indique todas las razones programáticas por las que las víctimas no fueron atendidas o fueron parcialmente atendidas. Reportar a las víctimas como parcialmente atendidas o no atendidas no se refleja negativamente en la agencia. Esta información se recopila para identificar las necesidades que no se atienden y las barreras que enfrenta el servicio. La OVW reconoce que los programas subvencionados no puedan atender a todas las víctimas que solicitan servicios.

Definición de categorías de razón

- **Conflicto de intereses:** El programa no pudo atender a la víctima porque las relaciones actuales o anteriores con esa víctima u otras partes relacionadas a la misma interferirían con la capacidad del programa para atender a esa víctima. Por ejemplo, un asesor subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos se negó a trabajar con la víctima debido a una relación previa no profesional con la víctima.
- **No cumplió con los requisitos legales:** El programa no pudo proveer a la víctima con el servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos solicitado porque la víctima no cumplía con los requisitos del estatuto. Por ejemplo, una víctima solicitó ayuda con un divorcio, pero no cumplió con los requisitos de residencia legal para solicitar un divorcio en esa jurisdicción.
- **Horarios de operación:** Las horas durante las cuales el programa provee servicios no son compatibles con las horas con que cuenta la víctima para recibir los servicios solicitados. Por ejemplo, debido a su horario de trabajo, la víctima solo estaba disponible para ser asesorada después de las 6 pm, pero el programa cierra a las 5 pm y no pudo proveer la asesoría subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que solicitó.
- **La insuficiencia o falta de servicios culturalmente adecuados:** Los servicios subvencionados que actualmente se ofrecen no son culturalmente apropiados para la víctima. Por ejemplo, una víctima solicitó a un asesor de un origen étnico particular para incorporar prácticas culturales en la orientación, pero el programa no contaba con el personal para cumplir con esa solicitud y refirió a la víctima a otro programa para satisfacer mejor las necesidades de la víctima.
- **Insuficiencia o falta de la capacidad de la agencia para proveer acceso en otros idiomas (incluyendo el lenguaje de señas o los dispositivos de asistencia en la comunicación):** Los servicios de interpretación y/o traducción no estaban disponibles cuando la víctima solicitó los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.
- **Insuficiencia o falta de servicios para personas con discapacidades:** Los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos no eran accesibles para una víctima con discapacidades. Por ejemplo, un refugio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos tiene una regla que no permite que los asistentes de atención médica acompañen a las víctimas, y esto impide que una víctima con discapacidades pueda beneficiarse de los servicios de refugio subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente

Específicos.

- **Insuficiencia o falta de servicios para personas sordas o con problemas auditivos:** Los servicios subvencionados no eran accesibles para personas sordas o con problemas auditivos.
- **Falta de servicios de cuidado infantil:** La víctima no pudo recibir los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que solicitó porque necesitaban servicios de cuidado infantil para asistir/recibir los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, pero no había servicios de cuidado infantil disponible.
- **El programa alcanzó su límite de capacidad:** El programa estaba funcionando a plena capacidad cuando la víctima solicitó el servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Esto incluye situaciones en donde el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos ya tiene el máximo número de casos asignados y no puede aceptar clientes adicionales, al igual que cuando todos los servicios de refugio subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos se estaban utilizando a capacidad cuando la víctima solicitó refugio.
- **Las reglas del programa no son aceptables para la víctima:** La víctima calificó técnicamente para recibir un servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, pero la víctima no estaba dispuesta a cumplir con las reglas del programa.
- **El programa no puede proveer el servicio debido a prioridades/recursos limitados:** Recursos limitados puede incluir situaciones en las que la actividad subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos no estaba disponible o se agotó. Por ejemplo, el programa tuvo que rechazar las solicitudes de transportes subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, ya que el presupuesto para ese tipo de servicio en el período del informe quedó completamente agotado. Establecer prioridades puede incluir prioridades programáticas para los tipos de casos que el personal puede aceptar. Por ejemplo, si el representante legal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos se especializa en asuntos de inmigración y prioriza esos casos, y durante el periodo del informe los casos de otros tipos fueron rechazados o referidos a otro personal o agencia no subvencionada.
- **Servicios inapropiados o inadecuados para las personas con problemas de salud mental:** Si por cualquier razón, el personal no pudo proveer servicios apropiados o adecuados para una víctima con problemas de salud mental. Por ejemplo, el programa no tenía personal durante la noche, y la víctima necesitaba supervisión las 24 horas del día.
- **Servicios inapropiados o inadecuados para las personas con problemas de abuso de sustancias:** Si por cualquier razón, el personal no pudo proveer servicios apropiados o adecuados para una víctima con problemas de abuso de sustancias. Por ejemplo, el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos no fue capacitado sobre las mejores prácticas para apoyar a víctimas con problemas de abuso de sustancias en un entorno clínico y

por lo tanto, una víctima con problemas de abuso de sustancias que estaba solicitando servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos fue referida a otra agencia.

- **Otros servicios que no son apropiados para la víctima:** Si por cualquier razón, el programa determinó que el servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que solicitó la víctima no era apropiado para la víctima, quizás por razones clínicas o programáticas.
- **Transportación:** La víctima no pudo conseguir transporte para acceder a los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Esto incluye situaciones en las que no hay transportación pública disponible o no puede ser subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.
- **Otros:** Describa cualquier otra razón para no proveer el servicio que no haya sido capturada anteriormente.

Ejemplos de razones inapropiadas para “otros” en el caso de víctimas parcialmente o no atendidas

Los siguientes son ejemplos de respuestas en la categoría de “Otros” que indican que la víctima debió ser reportada en una categoría diferente o no debería ser reportada de ninguna manera.

Ejemplo 1: “Víctima rechazó servicios”

Esta es una razón inapropiada para “otros” porque indica que la víctima eligió no solicitar/aceptar servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Uno de los factores más importantes que se deben considerar al momento de decidir si se reportan o no, es la decisión que toma la víctima de solicitar y/o aceptar los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Si el personal de servicios para las víctimas subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos ofreció sus servicios y la víctima los rechazó o no respondió que acepta los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, **no cuente** a esta víctima de ninguna manera para la sección de servicios para las víctimas.

Ejemplo 2: “El servicio no fue prestado por nuestro programa”

Esta es una razón inapropiada para “otros” porque el único propósito del formulario es recopilar datos sobre servicios que fueron subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. No considere los servicios que fueron subvencionados por otras fuentes. Solo considere la capacidad del programa para proveer los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que la víctima eligió solicitar y/o aceptar al determinar si la víctima debe ser contada como parcialmente atendida o no atendida.

- Si una víctima solo solicitó/aceptó servicios que no están subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, **no cuente** a esta víctima de ninguna manera en la sección de servicios para las víctimas.
- Si una víctima solicitó/aceptó un servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y recibió ese servicio, informe a esta víctima como **atendida**. Esto es independientemente de cualquier servicio

solicitado/aceptado por la víctima que no fue subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

Ejemplo 3: “No se pudo localizar a la víctima”

Esta es una razón inapropiada para “otros” porque indica que la víctima eligió dejar de aceptar/participar en los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos o que la víctima eligió no aceptar/participar en servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

- Si la víctima aceptó algunos servicios subvencionados y luego dejó de aceptar/participar en servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, cuente a esta víctima como **atendida**.
- Si la víctima indicó su interés en aceptar un servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, pero nunca recibió ningún servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos porque eligió no asistir a los servicios programados o eligió no contestar las llamadas telefónicas, **no cuente** a esta víctima. A fin de cuentas, la víctima no aceptó los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.
- Si la víctima fue colocada en una lista de espera para un servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que querían recibir, y el programa no pudo localizar a la víctima cuando le llega su turno en la lista de espera (porque la agencia puede ahora proveer el servicio), reporte a esta víctima como **no atendida**. Indique “el programa agotó su capacidad” en la 7ma pregunta de servicios para las víctimas porque el programa no pudo prestar el servicio cuando se solicitó.

Ejemplo 4: “La víctima se retiró”

Esta es una razón inapropiada para “otros” porque indica que la víctima eligió no seguir aceptando/participando en los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. A pesar de que la agencia podría considerar que los servicios están incompletos, el formulario de reporte pregunta sobre la elección de la víctima de aceptar/recibir servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

- Si la víctima decide que recibió los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que quiere aceptar, y luego elige retirarse de los servicios, reporte a esa víctima como atendida.
- Si la víctima inicialmente indica que aceptaría/solicitaría servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, pasa por un proceso de admisión y luego decide retirar su solicitud de servicios, no reporte a esta víctima. A fin de cuentas, la víctima no aceptó los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

8. Describa por qué no se prestaron los servicios subvencionados, incluyendo las barreras/desafíos que su agencia enfrentó al proveer servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, y cómo esas barreras afectaron a las víctimas/sobrevivientes.

9. Raza/etnicidad

Únicamente incluya a las víctimas que se reportaron como atendidas y parcialmente atendidas. No incluya los datos demográficos de las víctimas secundarias.

Indique las víctimas que se identifican en cada categoría. Indique por lo menos una raza/etnia por cada víctima que se reporte como que fue completamente atendida y parcialmente atendida. Aquellas víctimas para quienes no se conoce la raza/etnicidad se deben reportar en la categoría de "desconocido". El total de raza/etnia reportada debe ser igual o mayor al número de víctimas reportadas como atendidas y parcialmente atendidas.

10. Género

Indique las víctimas que se identifican en cada categoría. Por lo menos una identidad de género debe ser reportada por cada víctima reportada como total y parcialmente atendida. Aquellas víctimas para quienes no se conoce la identidad de género se deben reportar en la categoría de "desconocido". El total de género notificado debe ser igual o mayor al número de víctimas reportadas como atendidas y parcialmente atendidas.

11. Edad

Indique la edad de cada víctima reportada como total y parcialmente atendida. Se debe reportar exactamente una edad por cada víctima reportada como total y parcialmente atendida. Aquellas víctimas para quienes no se conoce la edad se deben reportar en la categoría de "desconocido". El total de edad notificado debe ser igual o mayor al número de víctimas reportadas como atendidas y parcialmente atendidas.

12. Datos demográficos adicionales

Informe el número de víctimas que fueron atendidas y parcialmente atendidas que se identifican con estos datos demográficos adicionales si fueron voluntariamente revelados/identificados por las víctimas. Incluir estos datos demográficos adicionales no es un requisito.

- **Personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero o queer (LGBTQ, por sus siglas en inglés)**
- **Personas con discapacidades:** Esto puede incluir a personas con discapacidad visual, personas con discapacidades del desarrollo y personas que han sido diagnosticadas con enfermedades mentales.
- **Personas cuyo idioma principal no es el inglés:** Personas que no hablan inglés como su idioma principal y aquellas que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés se pueden contar como personas que tienen conocimientos limitados en el inglés.
- **Personas sordas o con problemas auditivos:** Esto incluye a personas que se identifican y participan en el idioma, la cultura y la comunidad de personas sordas en base al uso del lenguaje de señas (Sordos); víctimas que se identifican con lo que la definición audiológica define como pérdida auditiva de severa a profunda pero sin afiliación cultural (sordas); y/o víctimas que se identifican con cualquier grado de pérdida auditiva de leve a profunda y se comprometen a participar en la sociedad a través del uso de su audición residual con audífonos, lectores de voz y/o tecnología de asistencia para ayudar a la comunicación (problemas auditivos).
- **Las personas que son inmigrantes/refugiados o buscan asilo:** Esto incluye a las

personas que son/fueron inmigrantes/refugiados/buscan asilo. Esta no es una pregunta sobre inmigración o estatus legal.

- **Personas que viven en zonas rurales:** Esto incluye a las personas que viven en un área o una comunidad rural. Si no está seguro de que el área sea rural, puede utilizar cualquiera de las siguientes definiciones: Cualquier área o comunidad, respectivamente, donde ninguna parte de la misma esté dentro de un área designada como área estadística metropolitana estándar según la Oficina de Administración y Presupuesto, de acuerdo con el Censo de los Estados Unidos; o cualquier área o comunidad, respectivamente, que se encuentre dentro de un área designada como área estadística metropolitana o considerada como parte de un área estadística metropolitana y que esté ubicada en una zona de censo rural; o cualquier lugar incorporado o designado por el censo con menos de 2,500 habitantes que se encuentre fuera del área urbana.

13. Servicios para las víctimas

En base a las víctimas reportadas como atendidas y parcialmente atendidas, indique el número de víctimas primarias que recibieron servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual. Cuente a cada víctima solo una vez por cada tipo de servicio que la víctima recibió bajo la columna “Número de víctimas atendidas”.

Bajo la columna “Número de veces que se prestó el servicio”, indique el número total de veces que las víctimas recibieron el servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el periodo del informe. El total para cada tipo de servicio en la columna “Número de víctimas atendidas” no debe ser mayor al número total de víctimas reportadas como atendidas y parcialmente atendidas. No reporte a las víctimas secundarias que reciban servicios en esta pregunta. La asistencia legal que provea un representante o asistente legal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos debe indicarse en la sección de servicios legales.

Definiciones de servicio

- **Representación legal en materia civil/acompañamiento durante vistas:** Prestar asistencia a la víctima con asuntos de ley civil, incluyendo la preparación de documentos para las órdenes de protección; acompañar a la víctima a una vista para una orden de protección u otro procedimiento civil; y toda otra representación dentro del sistema civil de justicia. Esto también incluye acompañar a la víctima a una vista administrativa, como el desempleo, Seguro Social, TANF o SNAP (por sus siglas en inglés).
- **Grupo de servicios de asesoría/apoyo:** Asesoramiento o apoyo, ya sea individualmente o en grupo, por un voluntario, colega o profesional.
- **Representación legal en materia penal/acompañamiento durante vistas:** Asistencia para víctimas con asuntos relativos al código penal que incluye notificar a la víctima del estado del caso, las fechas de las vistas, acuerdos de culpabilidad, y los términos de la sentencia; preparar la documentación como las declaraciones de impacto a la víctima; acompañar a la víctima a un procedimiento judicial penal o a las entrevistas policíacas; y toda otra representación dentro del sistema de justicia

penal.

- **Intervención en crisis:** Proceso por el cual una persona identifica, evalúa e interviene con un individuo en crisis para restaurar el balance y reducir los efectos que la crisis pueda tener en su vida. Indique las intervenciones de crisis realizadas en persona y/o por teléfono.
- **Servicios culturalmente específicos:** Cualquier servicio diseñado específicamente para satisfacer las preferencias/ideologías culturales de la población de víctimas, incluyendo el asesoramiento/terapia culturalmente específica, grupos de apoyo culturalmente específicos, etc.
- **Asesoría laboral:** Acciones diseñadas para ayudar a una víctima/sobreviviente a conseguir empleo, p. ej., asesoramiento sobre sus opciones de carrera, la capacitación profesional, búsquedas de empleo, redacción de currículum vitae, mercadeo, entrevistas de trabajo y conservar el empleo.
- **Asesoramiento financiero:** Acciones diseñadas para ayudar a una víctima/sobreviviente con asuntos relacionados con mejorar el crédito, la cancelación de deudas, la creación de cuentas bancarias, la administración de las finanzas del hogar, la negociación con prestamistas o propietarios, el desarrollo de presupuestos, la administración de activos financieros, realizar compras importantes como una casa o un automóvil, presentar declaraciones de impuestos.
- **Respuesta hospitalaria/clínica/médica:** Acompañar a una víctima o encontrarse con una víctima en un hospital, clínica o consultorio médico.
- **Capacitación laboral:** Proveer capacitación para destrezas específicas relacionadas con el empleo para una víctima/sobreviviente, p. ej., sobre alfabetización informática
- **Servicios lingüísticos:** Proveer interpretación y/o traducción.
- **Transportación:** Proveer transporte, ya sea directamente o a través de pases para autobús, tarifas de taxi u otros medios de transporte
- **Asistencia material:** proveer ropa, alimentos, artículos personales, etc. a las víctimas/sobrevivientes
- **Representación para las víctimas:** Acciones diseñadas para ayudar a la víctima a obtener los recursos o servicios necesarios, incluyendo empleo, vivienda, servicios de refugio, atención médica, compensación para las víctimas, etc.
- **Otros:** Servicios que no están cubiertos en las categorías anteriores disponibles. Las actividades subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos que podrían ser reportadas en la categoría de “Otros” incluyen servicios holísticos y servicios supervisados de visitas/intercambio.

14. Servicios de refugio

Indique el número de refugios de emergencia subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y/o servicios de vivienda transitoria para las víctimas y sus familiares acompañantes durante el período del informe actual.

Bajo las columnas de “Número de víctimas” y “Número de miembros de la familia”, provea un conteo no duplicado del número de víctimas y familiares que recibieron servicios de refugio subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período

del informe actual. Sólo cuente una vez a cada víctima individual y cada miembro de la familia que recibió servicios de refugio, independientemente de cuántas veces recibieron los servicios de refugio.

Bajo “Número de noches de cama”, provea un número total de noches para esas víctimas y miembros de la familia durante los 6 meses del período de informe. El número de noches de cama se calcula multiplicando el número de víctimas y familiares por el número de noches que permanecieron en el refugio. El número de noches de cama suele ser significativamente mayor que el número de víctimas y miembros de la familia.

Ejemplo:

Cuatro víctimas estuvieron en el refugio de emergencia por cinco noches cada una. Una víctima estaba acompañada por tres familiares que también se quedaron cinco noches cada uno. Las otras tres víctimas no estaban acompañadas por familiares. Esto se reportaría como:

Número de víctimas: **4**

Número de los miembros de la familia: **3**

Número de noches de cama:

Cuatro víctimas se alojaron cinco noches cada una, para un total de 20 noches.

Tres miembros de la familia se alojaron cinco noches cada uno, para un total de 15 noches:

Total de noches = 15 + 20 = **35 noches**

Definición de refugio de emergencia y vivienda transitoria

- **Refugio de emergencia:** La víctima es alojada en un lugar seguro, a veces confidencial, con acceso a la vivienda las 24 horas y por un tiempo limitado. Los refugios de emergencia también pueden ser hogares seguros (generalmente hogares privados que permiten que una víctima que está en peligro inmediato se quede por un corto período de tiempo como medida de emergencia) y alojamiento en hoteles.
- **Vivienda de transición:** La víctima es alojada en un apartamento o en una unidad unifamiliar. Esta vivienda a menudo incluye un componente de administración de casos que incluye un plan de trabajo de lo que el cliente logrará mientras que está en la instalación. A las víctimas y sus hijos se les ofrece una variedad de servicios directos que la agencia de servicios para las víctimas le ofrece a otros clientes, tales como la representación y asistencia legal para ingresar a TANF, WIC, capacitación laboral, cuidado de niños, asistencia legal, vivienda permanente, vales, apoyo y grupos educativos, y otros servicios.

15. Línea directa de apoyo, información y referidos

Indique el número de solicitudes recibidas de víctimas primarias por línea directa y el número total de solicitudes recibidas por línea directa en líneas telefónicas subvencionadas con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos o contestadas por personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual. No reporte las llamadas a la línea directa en toda la agencia. Las llamadas telefónicas no deben ser reportadas como víctimas/sobrevivientes atendidas o parcialmente atendidas a menos que también reciban al menos uno de los servicios reportados en las preguntas de servicios para las víctimas.

Línea directa parcialmente subvencionada:

Si una porción o porcentaje del presupuesto de la línea directa es apoyada por fondos subvencionados, el total de las llamadas a la línea directa se debe prorratear para que refleje solo el porcentaje del presupuesto que está subvencionado con fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

Ejemplo 1:

Una víctima llama a la línea directa subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, buscando información/referido. Esto cuenta como una llamada por línea directa de una víctima y se incluye en el total de llamadas. La víctima no sería reportada en ninguna otra pregunta.

Ejemplo 2:

El padre de una víctima llamó a la línea directa subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y solicitó información sobre los servicios disponibles para su hijo. El personal de la línea directa le provee la información al padre. Este padre se cuenta una vez en “Número total de solicitudes”.

¿Cuándo se reportan las llamadas de las víctimas por línea directa como víctimas primarias que recibieron servicios de apoyo subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos?

Si la víctima llamó a la línea directa subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y recibió servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos además de un simple referido, esa víctima se reporta como víctima principal atendida en la 2da pregunta de servicios para las víctimas.

Ejemplo 1:

Una víctima llama a la línea directa subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y solicita información sobre los recursos disponibles. Durante la llamada, la víctima también recibió intervención de crisis y apoyo a las víctimas. Dado que esta víctima recibió servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, además de un simple referido, esta víctima se reporta como atendida en la 2da pregunta de servicios para las víctimas.

16. Notificación/alcance no solicitado para las víctimas testigo

Indique el número de notificaciones a las víctimas testigos subvencionadas por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y las actividades de alcance no solicitado durante el período del informe actual. Estas actividades incluyen informar a las víctimas de los servicios de apoyo disponibles y/o proveer información sobre el sistema de justicia penal. Para estas actividades, la agencia subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos inicia el primer contacto con la víctima. Estas víctimas pueden haber sido identificadas en informes de la policía o documentos del tribunal.

Las víctimas que son quienes reciben estas notificaciones/actividades de alcance no se deben reportar como víctimas atendidas o parcialmente atendidas a menos que también reciban al menos uno de los servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos indicados en las preguntas de servicios para las víctimas o servicios de refugio. Si la

víctima que recibió estas notificaciones/actividades de alcance no solicitado elige solicitar y/o aceptar al menos un servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, entonces, esa víctima se reporta como una víctima principal atendida en la 2da pregunta de servicios para las víctimas.

Ejemplo 1:

Durante el período del informe actual, un trabajador de alcance subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos visitó los hogares de 10 víctimas, proporcionándoles información sobre los servicios disponibles. Las diez víctimas optan por no aceptar o solicitar ningún servicio. En este caso, el programa sólo informaría 10 actividades de alcance en la pregunta 16 de servicios para las víctimas. Estas víctimas no serían reportadas en ninguna otra pregunta porque no aceptaron ningún servicio subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

Ejemplo 2:

Durante el período del informe actual, una agencia local envió 75 cartas para informar a las víctimas de los servicios que hay disponibles y darles información sobre el sistema de justicia penal. Ocho de estas víctimas optaron por solicitar servicios de representación legal subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos de la agencia. En esta situación, el programa indicaría en la pregunta 16 de Servicios para las víctimas que 75 víctimas recibieron actividades de alcance no solicitadas. Las ocho víctimas que solicitaron servicios subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos también serían reportadas en la 2da pregunta de Servicios para las víctimas como víctimas que aceptaron y/o solicitaron servicios para las víctimas.

17. Asistencia del personal de Servicios para las víctimas para las órdenes de protección

Informe el número total de órdenes temporales y/o definitivas de protección concedidas en las que el personal de servicios para las víctimas subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos ayudó a las víctimas durante el período del informe actual. Incluya todas las órdenes exigibles por ley y que estén diseñadas para proteger a la víctima para que no tenga contacto con el agresor durante la vigencia de la orden. Pueden conocerse como órdenes de protección contra el abuso, protección contra el acoso u órdenes contra el acoso, órdenes de restricción, órdenes de no tener contacto o órdenes de distanciamiento, y pueden ser criminales o civiles. Las órdenes temporales generalmente se emiten ex parte, es decir, sin una vista judicial, por un período corto de tiempo (p. ej., 30 días), y las órdenes definitivas se emiten después de una vista judicial por un período de tiempo más largo (p. ej., dos años).

En esta pregunta, no incluya el trabajo de abogados o asistentes legales subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. Si un abogado o asistente legal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos ayudó a las víctimas a obtener órdenes de protección, incluya esas actividades en la sección de servicios legales.

18. Describa la efectividad de los servicios para las víctimas y los servicios legales subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y provea cualquier información adicional que le gustaría compartir.

Por ejemplo, este espacio podría usarse para describir las prácticas prometedoras que el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos está implementando para responder a las víctimas o cómo los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos han impactado la capacidad de la agencia para proveer servicios.

Servicios legales

1. ¿Se utilizaron fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para proveer servicios legales a las víctimas durante el período del informe actual?

Si el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos (es decir, abogados o asistentes legales) prestó estos servicios o se usaron fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para apoyar estos servicios durante el período del informe actual, seleccione “sí”.

La renovación de la autorización de VAWA 2022 amplió la definición de asistencia legal para cubrir la asistencia que proveen los abogados, representantes acreditados de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés), representantes autorizados de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) y representantes legos de los tribunales tribales; y para incluir la asistencia en los procesos de prácticas restaurativa y en los procedimientos de remedio posteriores a la condena cuando el fallo contra la víctima surge de la agresión.

Todas las víctimas reportadas en la sección de servicios legales deben reportarse en la sección de servicios para las víctimas.

2. Número de víctimas que recibieron asistencia con asuntos legales.

Indique un conteo no duplicado de víctimas que recibieron asistencia para al menos un asunto legal durante el período del informe actual. Si una víctima recibió asistencia con más de un problema legal, cuente a ese individuo una vez en esta pregunta y luego también cuente a ese individuo una vez en la siguiente pregunta. El número de víctimas reportadas como beneficiarias de asistencia en asuntos legales no puede ser mayor que el número de víctimas reportadas como atendidas y parcialmente atendidas en la 2da pregunta de Servicios para las víctimas.

3. Número de víctimas que recibieron asistencia con varios asuntos legales.

De las víctimas que recibieron asistencia para asuntos legales, indique el número de víctimas que recibieron asistencia para más de un tipo de asuntos legales durante el período del informe actual. El número total de víctimas reportadas en esta pregunta no puede ser mayor al número total de víctimas reportadas en la 2da pregunta de los Servicios Legales.

4. Asuntos legales

Bajo “Número de víctimas que reciben asistencia legal”, indique el número de víctimas primarias que recibieron asistencia legal de abogados o asistentes legales subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos durante el período del informe actual. La

víctima se cuenta una vez por cada categoría de asuntos legales para los cuales recibió asistencia subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos.

Bajo “Número de casos cerrados o asuntos resueltos”, informe cada caso que fue cerrado y cada asunto legal que fue resuelto durante el período del informe actual para el cual los servicios fueron realizados por abogados o asistentes legales subvencionados por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos. **No incluya los casos pendientes o que aún no se hayan cerrado durante el período del informe.** El “Número de casos cerrados o asuntos resueltos” puede ser menor que el “Número de víctimas que reciben asistencia legal”.

Ejemplo:

Durante el período del informe actual, el abogado subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos comenzó a representar a una víctima de violencia doméstica en un procedimiento de divorcio que incluye la custodia y manutención de los hijos, además de un procedimiento de quiebra. El abogado también ayudó a la víctima a obtener una orden de protección definitiva contra un conocido que la estaba acechando. Los asuntos relativos al divorcio, la custodia y manutención de los hijos no fueron resueltos al final del período del informe actual. Esto se reportaría como (1) órdenes de protección, (1) divorcio, (1) custodia/visitas, (1) manutención de hijos/cónyuges, y (1) consumidor/finanzas bajo la columna “Número de víctimas que reciben asistencia legal”. Luego, en el “Número de casos cerrados o asuntos resueltos” (1) órdenes de protección y (1) Consumidor/finanzas. Los asuntos del divorcio, la custodia y la manutención de los hijos no se incluyen en “Número de casos cerrados o asuntos resueltos” porque esos asuntos no se habían resuelto al final del periodo del informe.

Narrativa

Recursos para elaborar la Narrativa:

Los adjudicatarios pueden optar por revisar el [Video de capacitación sobre la elaboración de la narrativa](#) disponible en la página de Internet de VAWA MEI. Este video de capacitación analiza las formas en que OVW utiliza datos narrativos, describe las mejores prácticas para documentar actividades y escribir narrativas convincentes, y provee ejemplos de narrativas tomados directamente de informes reales de los adjudicatarios.

Para obtener ejemplos adicionales de datos narrativos del adjudicatario, acceda a [ejemplos de documento de datos narrativos del adjudicatario](#) disponible en la página de Internet de VAWA MEI. Este documento incluye una sección detallada que describe los muchos usos y el impacto de los datos narrativos.

Nunca incluya información de carácter personal

Al narrar el impacto de los fondos y servicios, nunca incluya información alguna sobre las víctimas/clientes que permita que sean identificadas. Por ejemplo, nunca incluya el nombre, la dirección, la fecha de nacimiento, los números de caso o cualquier otra cosa en el informe de desempeño de una persona en ningún lugar. Hacerlo violaría los derechos de confidencialidad y privacidad de la persona.

¿Cómo se utilizan los datos narrativos?

- **Monitoreo:** Cada Especialista del Programa de OVW es responsable del seguimiento del progreso y el cumplimiento del adjudicatario, tanto financiera como programáticamente. Los datos narrativos apoyan el monitoreo de cómo se gastaron los fondos de la OVW.
- **Comprensión de los datos numéricos:** Los datos narrativos que proveen los adjudicatarios pueden darle contexto e historia a los datos numéricos que fueron reportados. Los campos narrativos se pueden usar para explicar un aumento o una disminución en una actividad específica subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, o una vacante de personal. Esto también puede permitir a VAWA MEI identificar posibles malentendidos en los datos numéricos y proveer apoyo y asistencia técnica.
- **Informe Bienal al Congreso:** OVW está obligada por estatuto a informar al Congreso sobre el uso de los fondos de VAWA. Estos informes al Congreso incluyen tanto números agregados como aspectos destacados de los datos narrativos. Las citas de los datos narrativos ayudan a contar la historia detrás de los números. Estas citas pueden resaltar los logros, las dificultades, los obstáculos para proveer los servicios y las necesidad de políticas y legislación.

1. [Describa el estado de sus metas subvencionada por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos y de los objetivos al final del período del informe actual.](#)

Esta pregunta es requerida.

Incluya una breve descripción del estado de las metas y objetivos de su subvención del Programa de Servicios Culturalmente Específicos al final del período del informe actual. Sus metas y objetivos deben ser los que identifica en su propuesta de subvención o según fueron revisados. Indique si las actividades relacionadas con sus objetivos para el período del informe actual han concluido, están en curso, se han retrasado o revisado. Indique los éxitos y desafíos que ha tenido y provea cualquier explicación adicional que sea necesaria para entender lo que usted haya o no haya logrado con relación a sus metas y objetivos.

Si no ha logrado algún objetivo que debería haber logrado durante el período de informe actual, debe proveer una explicación.

Ejemplo:

Una pregunta sobre las metas y objetivos de la subvención completada:

- **Objetivo:** Coordinar el intercambio de información sobre la violencia doméstica y los delitos de agresión sexual en la reservación con los organismos locales encargados del orden público.
- **Actividad:** Contrate a un especialista de datos para crear un sistema de seguimiento para compartir información
- **Estado:** Retrasado.
- **Observaciones:** Contratamos a alguien que seis semanas después de ser contratado dejó el puesto debido a una emergencia familiar. Estamos entrevistando a nuevos candidatos y esperamos tener a alguien en el puesto para el próximo período de informe.

2. ¿Cuáles piensa usted que son las áreas más importantes de necesidad que quedan, con respecto a mejorar los servicios a las víctimas/sobrevivientes, aumentar la seguridad de las víctimas/sobrevivientes, y mejorar la respuesta de la comunidad (incluyendo la responsabilidad del agresor)?

Esta pregunta es necesaria para el período de informe de enero a junio.

Describa cualquier área importante de necesidad restante. Considere las regiones geográficas, los problemas jurisdiccionales, los sistemas de prestación de servicios, los tipos de agresiones y los desafíos y barreras exclusivas a su área de servicio.

Las respuestas deben limitarse a 8,000 caracteres.

3. ¿Qué ha podido hacer con el financiamiento del Programa de Servicios Culturalmente Específicos que no podía hacer antes de recibir estos fondos?

Esta pregunta es necesaria para el período de informe de enero a junio.

Utilice este espacio para describir cualquier cosa que el financiamiento del Programa de Servicios Culturalmente Específicos haya permitido que el adjudicatario haga, que no se podía hacer antes de recibir el financiamiento de la subvención.

Las respuestas deben limitarse a 8,000 caracteres.

4. Incluya información adicional sobre la efectividad de su programa subvencionado.

Esta pregunta es opcional pero enfáticamente sugerida.

Utilice este espacio para describir cualquier tema como las prácticas prometedoras del programa subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos o la construcción de relaciones entre los socios de la comunidad.

Las respuestas deben limitarse a 8,000 caracteres.

Ejemplo:

Nuestro representante de la víctima subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos, fue parte de un grupo de trabajo que examinó las formas en que el sistema de justicia penal podría responder mejor a las víctimas/sobrevivientes de agresión sexual. Como resultado, se estableció un Equipo de Respuesta a la Agresión Sexual en la reservación con protocolos para exámenes forenses en un hospital local.

5. Provea cualquier información adicional que pueda explicar los datos presentados.

Esta pregunta es opcional.

Si tiene alguna información que pueda ser útil para comprender los datos que ha presentado en este informe, por favor responda a esta pregunta.

Las respuestas deben limitarse a 8,000 caracteres.

Ejemplo:

- Si una agencia presenta dos informes diferentes sobre el progreso de los trabajos correspondiente al mismo período de informes, explique cómo se dividieron los datos entre los dos informes;
- Si el personal subvencionado por el Programa de Servicios Culturalmente Específicos no pudo realizar las actividades previstas debido a cosas como

enfermedad, FMLA u otra licencia prolongada;

- Si la agencia que recibe fondos no utilizó los fondos del Programa de Servicios Culturalmente Específicos para apoyar al personal o las actividades durante el período del informe, explique cómo se utilizaron los fondos; o
- Si el adjudicatario no pudo obtener los datos para responder a una pregunta requerida.